

La cultura del compromiso social hacia el adulto mayor desde el aula

Alma Carolina Ríos Castillo



Convivencia intergeneracional. Maestra Eugenia Castillo Márquez de Ríos, a sus 90 años, en la presentación de su obra titulada “Mi Ranchito”.

La acompaña su nieta Carol Márquez Ríos.

Fuente: Cortesía de Anselmo Ríos Castillo.

Ríos Castillo, A. C. (2020). La cultura del compromiso social hacia el adulto mayor desde el aula. En J. A. Trujillo Holguín, A. C. Ríos Castillo y J. L. García Leos (coords.), *Desarrollo profesional docente: reflexiones y experiencias de inclusión en el aula* (pp. 235-247), Chihuahua, México: Escuela Normal Superior Profr. José E. Medrano R.

Resumen

Este trabajo trata sobre la cultura valoral e inclusiva dentro de la escuela, como punto de partida para impulsar un proyecto innovador de enseñanza-aprendizaje que sensibilice a las niñas, niños y adolescentes a valorar al adulto mayor, desde una perspectiva educativa. Se analiza este importante tema de matiz pedagógico y axiológico que se plantea en los planes y programas de Formación Cívica y Ética (FCyE) para el nivel de secundaria. En esta propuesta se establecen algunas herramientas para el análisis y comprensión de la educación ética, se explicitan algunas estrategias didácticas para lograr la concreción del currículo a nivel del aula y se exhorta a los docentes a fortalecer la educación moral y el desarrollo de elementos del enfoque pedagógico en su práctica; considerando que el enfoque pondera el compromiso social que debe adquirir el alumno con su entorno. Este proyecto pretende que el alumno asuma compromisos sociales que le permitan una convivencia sana, pacífica y armónica con grupos sociales vulnerables, en este caso con los adultos mayores, que se dé la cultura de la inclusión dentro y fuera de la escuela. El trabajo incluye orientaciones didácticas para el desarrollo moral, premisa para un compromiso social, con aportes teóricos de autores estudiosos de la materia, datos empíricos, así como una descripción breve de las normas e instituciones que protegen los derechos de los adultos mayores, además de datos sobre la población en edad avanzada a nivel estatal, nacional y mundial. Por último, el apartado de conclusiones resume de manera general algunos hallazgos y sugerencias.

Palabras clave: DESARROLLO MORAL, FORMACIÓN CÍVICA Y ÉTICA, INCLUSIÓN SOCIAL, INTERGENERACIONALIDAD, TERCERA EDAD.

*Todo mundo sabe que va envejecer
pero nadie se lo cree, ya que si lo hiciéramos
viviríamos de otra manera.*

M.A.

Introducción

Este tema es muy interesante, relevante y vigente. La población en edad avanzada alcanza un porcentaje muy alto entre el total de los habitantes y este va en aumento cada vez más. En ocasiones escuchamos que algunas personas adultos mayores se sienten con toda la actitud hacia la vida y no se consideran ancianos o en envejecimiento, ¿qué significa esto dentro del ámbito educativo? Significa reflexionar cómo impulsamos el valor del respeto hacia los adultos mayores. Abordar el tema de convivencia con las personas de edad avanzada es un compromiso social de los alumnos, que debe construirse desde su vida escolar; reconsideremos la existencia de esta población en la vida de los estudiantes, ya sea desde saberes conceptuales sobre ellos, como saberes de hacer y ser en la convivencia cotidiana, conocimientos habilidades y actitudes que lograrán sensibilizarlos sobre las necesidades y peculiaridades de este sector vulnerable.

En este trabajo se entiende y se quiere que los estudiantes aprendan a convivir con los demás con un alto sentido de compromiso social. No se pretende con este artículo establecer recetas de convivencia del alumno con su entorno presente o futuro, el escrito va más allá: se trata de entender y construir juntos una cultura de convivencia, cuidado, respeto y respaldo solidario al adulto mayor; un compromiso social intergeneracional, que aporte soluciones a esta problemática actual, desde un “enfoque didáctico que potencie el aprender a ser, aprender a conocer, aprender a hacer y aprender a vivir en unidad” (Delors, 1996, citado en Aguinaga, Velázquez y Rimari, 2018). El propósito de este trabajo es generar un espacio escolar intergeneracional de profesores, estudiantes, padres de familia que promuevan el envejecimiento activo en toda la comunidad.

Antecedentes sobre el adulto mayor

En México a este grupo de la población lo define la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en su artículo 3°, fracc. I, que dice: “Para los efectos de esta Ley, se entenderá por personas adultas mayores; aquellas que cuenten con sesenta años o más de edad y que se encuentren domiciliadas o en tránsito en el territorio nacional” (LDPAM, 2019), La Organización Mundial de la Salud (OMS) coincide con esta edad también.

Esta definición es vigente para todo el territorio nacional, y aunque actualmente las personas de 60 años no se ven ni se consideran a sí mismas una población en envejecimiento, la ley protege su bienestar integral. Entre los signos que determinan el envejecimiento de las personas se tienen: la edad física, la edad psicológica y la edad social, esta última es en la que lo educativo puede incidir, ya que se asocia con las creencias y significados que le damos a la vejez. En México 104 de cada 1,000 personas se encuentran en la etapa de adulto mayor. “Esto significa que dicha cifra se está incrementando a una velocidad impresionante” (Padilla, 2020).

El envejecimiento demográfico debe ser atendido desde lo social, educativo y la salud, creando buenas prácticas de convivencia con los adultos mayores; partiendo del conocimiento de ellos y sus intereses, considerando que lo más importante es erradicar las actitudes de discriminación y encontrar soluciones de inclusión al respecto de tan importante situación. Padilla (2020) comenta: “Las soluciones no se dan desde los prejuicios e ideas que tengamos sobre las personas de edad avanzada, sino desde sus necesidades propias” (p. 1).

Los datos a nivel estatal a marzo del 2015 revelaron que la población de Chihuahua era de 3 millones 555 mil habitantes, y el porcentaje de adultos mayores aumentó de 5.9% a 6.5% (INEGI, 2015). Se desprende de la tabla 1 que la población de adultos mayores a nivel nacional alcanzó en el año 2010 un total de 10'055,379 de personas; en el 2014, 11'669,431 habitantes, y para el 2050 la proyección es que seremos 32'427,197 en edad avanzada.

Tabla 1. Población en México de 60 años y más.

Cuadro 1. Población de 60 años y más y su distribución por grupos de edad según sexo, 2010, 2014 y 2050						
Grupos de edad	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
2010						
Total	5,375,841	4,679,538	10,055,379	100.0	100.0	100.0
60 a 69 años	2,861,791	2,571,940	5,433,731	53.2	55.0	54.0
70 a 79 años	1,665,835	1,453,582	3,119,417	31.0	31.1	31.0
80 años y más	848,215	654,016	1,502,231	15.8	14.0	14.9
2014						
Total	6,267,693	5,401,740	11,669,431	100	100	100
60 a 69 años	3,400,876	3,034,205	6,435,080	54.3	56.2	55.1
70 a 79 años	1,872,979	1,600,977	3,473,955	29.9	29.6	29.8
80 años y más	993,838	766,558	1,760,396	15.9	14.2	15.1
2050						
Total	18,182,536	14,244,659	32,427,197	100	100	100
60 a 69 años	8,332,700	6,875,120	15,207,821	45.8	48.3	46.9
70 a 79 años	6,138,609	4,765,267	10,903,877	33.8	33.5	33.6
80 años y más	3,711,227	2,604,272	6,315,499	20.4	18.3	19.5

Fuente: Inmujeres con base en INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010. Consulta interactiva CONAPO, Proyecciones de la Población 2010-2050.

A mediados del 2015 la Organización de las Naciones Unidas declaró que la población mundial alcanzó los 7 mil 300 millones de personas, y los datos del informe “Perspectivas de la población mundial 2019” arrojan que en el 2050 una de cada seis personas en el mundo tendrá más de 65 años; representará el 16% de la población, que actualmente representa el 9%.

La idea rectora y obligada ante este panorama poblacional de envejecimiento demográfico es, pues, propiciar la inclusión social del grupo de personas de la tercera edad, la cual es “el proceso de empoderamiento de personas y grupos para que participen en la sociedad y aprovechen sus oportunidades, con equidad” (Banco Mundial, citado en Muñoz y Barrantes, 2016, p. 17).

¿Cómo promover la inclusión de los adultos mayores en la vida de las niñas, niños y adolescentes? El programa de Formación Cívica y Ética propone líneas de trabajo didáctico que desarrollan saberes, habilidades y actitudes respecto a los valores de la inclusión, el desarrollo moral y el compromiso social, entre otros.

La FCyE de los alumnos, un camino hacia la construcción de mejores creencias y concepciones sobre el adulto mayor con un alto compromiso social

Impulsar en la vida de los adolescentes la cultura del respeto y solidaridad hacia las personas de la edad avanzada es iniciar un recorrido más sólido hacia la *intergeneracionalidad*. La Fundación para el Envejecimiento Activo (2016) la

define como “las relaciones que se establecen entre individuos de diferentes cohortes de edad o generaciones, las relaciones intergeneracionales típicas son las relaciones abuelo-nieto” (p. 1). El propósito de este trabajo es generar un espacio escolar intergeneracional de profesores, estudiantes, padres de familia y abuelos que promueva el *envejecimiento activo* en su cotidianidad.

Es apremiante entonces dar a conocer a nuestra comunidad educativa todos los referentes normativos educativos, tanto nacionales como internacionales, que marcan un nuevo paradigma sobre el adulto mayor y el envejecimiento activo. La formación cívica tiene como encomienda que el estudiante, como futuro ciudadano, ejerza plenamente sus derechos y cumpla sus obligaciones, pero también que sepa respetar los derechos de los demás; ¿qué derechos tiene que respetar de los adultos en proceso de envejecimiento? Estos derechos se ven en ocasiones mermados y violentados por los antiguos paradigmas sobre la tercera edad. ¿Estarán algunos de ellos vigentes aún en nuestros días?

Al hacer un recorrido por la literatura sobre la situación del adulto mayor, a fin de comprender su esencia, su conceptualización y sustentar de manera teórica y empírica su significado, se encontraron interesantes posturas teóricas que describen y aportan importantes elementos sobre ellos; estas ideas están en su mayoría dentro de la gerontología, “del griego *geron*, anciano, y *iatrikos*, tratamiento médico, y la geriatría que es una rama de la medicina que estudia, previene, diagnostica y trata las enfermedades de las personas adultas mayores” (VIU, 2020, p. 1). ¿Se debe dar énfasis a esta temática dentro de la práctica docente? ¿Tiene relevancia para la vida de niñas, niños y adolescentes el conocimiento sobre los adultos mayores?

Desde el Programa del 2006 hasta el del 2017 de FCyE se encuentra esta temática y aprendizaje de reconocimiento y aprecio a la diversidad. Anteriormente en SEP (2006) se le ubicaba dentro de lo que se denominaba “la perspectiva social de FCyE”, la cual pretendía lograr que el adolescente tuviera la *empatía* con los demás; para ello el programa mencionaba:

Al mismo tiempo, cada persona debe reconocer que las demás son *iguales* en *dignidad* y derechos, pero pueden tener distintas formas de ser, de pensar y de actuar; el reconocimiento y aprecio por la diversidad es un principio básico de la convivencia democrática [SEP, 2006, pp. 15-16].

Igualdad en dignidad y derechos de las personas adultos mayores: puntos de partida y encuentro para un proceso de construcción de saberes. Este trabajo toma ambos aspectos como algo medular, ya que el conocimiento o desconocimiento de estas dos premisas por parte del docente incidirá en la orientación y sentido que le confiera a su práctica.

Otras de las ramas del conocimiento y la ciencia que nos aportan información son la andragogía, el derecho y la educación. En cuanto al derecho, a nivel federal, ¿quiénes están obligados a cuidar a un adulto mayor? Una de

las normas jurídicas que rige esta situación es la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, la cual determina en su artículo 2°, fracciones I, II, III y IV, que están obligados:

- I. El Ejecutivo Federal, a través de las Secretarías de Estado;
- II. La familia de las personas adultas mayores vinculadas por el parentesco;
- III. Los ciudadanos y la sociedad civil organizada, y
- IV. El Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores [LDPAM, 2009, p. 10].

De este artículo se desprende de manera puntual la estrecha relación de responsabilidad que surge por ser parte de la familia del adulto mayor, conocimiento que tanto maestros y alumnos como padres de familia a través de los procesos de enseñanza aprendizaje pueden ir construyendo y entendiendo para su interiorización y posterior aplicación en su vida diaria con ellos.

El Código Civil del Estado de Chihuahua establece:

Artículo 281.- Los hijos están obligados a dar alimentos a los padres.

[...]

Artículo 285.- Los alimentos comprenden la comida, el vestido, la habitación y la asistencia en casos de enfermedad, tratándose de personas con discapacidad o declarados en estado de interdicción, lo indispensable para lograr en lo posible su rehabilitación, tratamiento y desarrollo [POE, 2020].

En este ordenamiento legal, de nivel estatal, se establece la obligación de los hijos hacia los padres y el derecho pleno de estos de recibir atención por parte de sus hijos; es importante que los adolescentes conozcan de esta gran responsabilidad que les corresponderá asumir en su momento.

Es entonces en el aula donde se debe discutir, analizar y plantear estas posturas de manera clara y justa; hablar sobre los adultos mayores ayudará a los alumnos a construir su propio juicio ético respecto a la sana convivencia con ellos. Mencionaré algunas de las ideas que considero que guiarán el trabajo pedagógico en el aula hacia el desarrollo moral de niñas, niños y adolescentes.

Primero: “La geriatría nos dice que existe un reconocimiento de que la vejez no es en sí misma una enfermedad sino un periodo más del ciclo vital con sus particularidades” (VIU, 2020, p. 1), con lo cual estoy de acuerdo; esta postura en sí misma es un hilo conductor ya que sirve para guiar el desarrollo de algunos de los contenidos de FCE.

Segundo: “Existen estudios que indican que los prejuicios disminuyen hasta en 7.5 años la esperanza de vida de los adultos mayores” (Padilla, 2020, p. 2). Esto significa que no debemos determinar *a priori* qué pueden y qué no pueden hacer las personas de la tercera edad; los alumnos, aprendiendo a convivir sin prejuicios sobre ellos, lograrán una convivencia más sana y próspera desde la intergeneracionalidad.

Tercero: que el modelaje de los adultos en la vida de las niñas, niños y adolescentes influirá en la vida presente y futura de ellos y por ende en la convivencia con las personas de la tercera edad; para Contreras y Sepúlveda (2015) el modelaje es “el aprendizaje social que se configura a partir de la observación de las actuaciones reales de otras personas y de las consecuencias que dichas actuaciones les significan” (p. 2).

El desarrollo moral que propone la asignatura de FCE debe intencionarse en el aula de manera constante y planeada con estrategias acordes; esas estrategias didácticas específicas para ese propósito se mencionan y explican en este trabajo, se pretende dar soporte con ellas al trabajo y desarrollo de los aprendizajes esperados y el perfil de egreso que plantea el programa de secundaria de FCyE, y vincularlas con esta temática, con ello impulsar el compromiso *social* del alumno; planear y ejercer una práctica docente acorde a estas posturas de *inclusión* llevará al alumno a comprender que existen grandes posibilidades de construir una convivencia propositiva y respetuosa con los *adultos mayores*, ¿por qué?, porque con esto se estarían dejando atrás posturas discriminatorias para dar paso a unas más incluyentes. Actualmente en la Reforma SEP (2017) se plantea para su implementación la construcción de compromisos sociales:

Los principales protagonistas del proceso de aprendizaje son los alumnos; con el uso de diferentes estrategias de aprendizaje, se les forma para la vida presente y futura, y se les impulsa para que construyan criterios de actuación ética, asuman posturas y establezcan *compromisos* relacionados con su desarrollo personal y *social*, teniendo como base los derechos humanos y los principios democráticos [p. 163].

Es fundamental entre los maestros que trabajan la asignatura de FCyE la construcción de referentes comunes en dos vertientes: teórica y metodológica. La finalidad de las dos vertientes es lograr un trabajo didáctico en el aula más cercano al enfoque del programa de estudios. Esta propuesta plantea que los docentes deben de comprender qué es el desarrollo moral y la formación ciudadana, como referente teórico, porque de su comprensión se derivará una praxis más congruente con el espíritu de la misma.

En la cuestión metodológica, para desarrollar la asignatura, el reto de los docentes consiste en diseñar y aplicar secuencias didácticas, elaborar proyectos escolares de compromiso social y construir instrumentos de evaluación.

Orientaciones didácticas para el desarrollo moral, premisa para un compromiso social

Habiendo establecido en párrafos anteriores que el *desarrollo moral* es parte esencial del enfoque de la FCE y premisa para que se aprenda en el aula la cultura de la inclusión, no solo la que realizan los docentes hacia sus alumnos sino también la que los alumnos conciban en sus procesos cognitivos y

emocionales, para que posteriormente la manifiesten en sus actitudes hacia los demás, al respecto Zuleta (2014, § 1) menciona que:

[...] el desarrollo moral en adolescentes se entiende como el avance cognitivo y emocional que permite a cada persona tomar decisiones cada vez más autónomas y realizar acciones que reflejen una mayor preocupación por los demás y por el bien común.

Es en el aula donde se refuerza el valor del compromiso social. El docente debe alcanzar esos aprendizajes esperados que involucran al entorno del estudiante desde una perspectiva del bien común, como lo mencionan los Planes y Programas, pero lo difícil de esta encomienda es: ¿Cómo inculcar en los adolescentes respeto y solidaridad con la población de la tercera edad, si los padres y la misma sociedad no lo establecen como cotidianidad?

Infinidad de leyes que protegen a este sector vulnerable de la población no son respetadas por propios y ajenos; existe una gran gama de políticas nacionales e internacionales que establecen pautas de prevención y atención al adulto mayor, estas en su gran mayoría son desconocidas por nosotros; por otro lado, en el núcleo familiar la mayoría de las veces se excluye por costumbre a las personas de edad avanzada, por cuestiones diversas, económicas, de espacio, de tiempo, cariño, apego, resentimiento o indolencia; estos aspectos de convivencia o abandono, de atención o irresponsabilidad, son regulados por el derecho, guiados por la medicina y explicados por la sociología y la psicología, entre otras ramas del conocimiento; el abandono es digno de un estudio a profundidad.

Sin embargo, desde la educación, la pedagogía y la andrología se puede aún impulsar y desarrollar un juicio ético en los alumnos y docentes para que con responsabilidad aborden esta latente realidad, misma que va en crecimiento vertiginoso; la población adulta cada día llega a edades más avanzadas.

Para efectos de esta propuesta se tomarán como punto de partida aspectos relevantes, como el de intencionar el trabajo en el aula a través de estrategias didácticas de desarrollo moral que fortalezcan en el alumno esa responsabilidad hacia su entorno social en general, y acciones específicas que vinculen al alumno con los adultos mayores en diálogo, empatía, toma de decisiones, comprensión y reflexión crítica, con un juicio ético y plasmado en un proyecto de trabajo y participación.

Estos siete procedimientos formativos los encontramos en SEP (2017, p 170): “En esta asignatura se sugiere emplear estos procedimientos que promueven la formación ética y ciudadana de los estudiantes”. A continuación se propone una serie de actividades en el aula desde cada procedimiento, a fin de que el docente impulse y desarrolle al máximo estos en los alumnos.

Mediante el diálogo con los adultos mayores, el alumno desarrollará la capacidad de escucha y habla interactiva, que le permita ir teniendo una

sensibilización y un panorama más informado y directo de lo que implica ser una persona de edad avanzada. En SEP (2017) se establece que este procedimiento permite al alumno “tomar una postura, argumentar con fundamentos para comprender a los demás, respetar opiniones y tener apertura a nuevos puntos de vista” (p. 170).

Con la empatía se logrará construir el trabajo colaborativo y dar un matiz positivo a las relaciones interpersonales, la clave está en la intergeneracionalidad de las interacciones e intenciones.

La toma de decisiones como orientación didáctica establece que se formará en el alumno la habilidad, conocimiento y actitud más congruente y asertiva frente a las diversas situaciones que enfrentará, como es convivir con un adulto mayor; esta convivencia como práctica social espontánea y esporádica en ocasiones representa un dilema menos intenso en el tiempo y espacio presente que el que representará a futuro al convivir permanentemente como familia y, en el caso más extremo, como responsable directo del bienestar de la persona de la tercera edad; aquí es donde la educación debe ayudar al estudiante a tener una visión e interpretación clara y justa de esta experiencia de vida.

A través de la comprensión y la reflexión crítica se desarrollará e impulsará en el alumno la habilidad de análisis sobre las problemáticas sociales en las que se ve inmersa la convivencia con familiares adultos mayores o con personas cercanas de edad avanzada; se pretende desde los procesos en el aula que el alumno plantee posibles soluciones a esto, de manera responsable y comprometida; lograr comprender con visión amplia el proceso inevitable de la disminución paulatina de capacidades tanto motrices y cognitivas como cambios de estados de ánimo de un adulto mayor ayudará a la sana convivencia; esta generación puede crear nuevos esquemas de interacción, ayuda, atención y respeto a este sector creciente de la población.

El desarrollo del juicio ético impulsará en el alumno la reflexión sobre los valores propios, aquellos valores que guían su convivencia con los adultos mayores, para que logren ser capaces de emitir juicios éticos sobre situaciones de injusticia y discriminación a las personas de edad avanzada; implica determinar por parte del alumno qué escenarios o circunstancias considera correctas o incorrectas; en este aspecto se sugieren estrategias como el juego de roles y los dilemas, que generen juicios éticos en situaciones reales o hipotéticas; la idea es que el alumno interiorice los valores haciéndolos propios en el ahora y en el futuro. En SEP (2017),

La recuperación de experiencias personales y sociales como recurso para desarrollar el aprendizaje, el juicio crítico y la sensibilidad ética ante situaciones de injusticia; así como tomar decisiones asertivas, aprender a convivir en contextos interculturales; valorar el pluralismo, la diversidad y la paz; y participar en la construcción de entornos de inclusión [p. 165].

Los proyectos de trabajo son ideales para resolver problemáticas sociales vividas por los adolescentes en su entorno; es una estrategia didáctica que requiere de una participación directa del alumno para que identifique aquellas situaciones de conflicto o injusticia, es un procedimiento que moviliza sus saberes, el adolescente tiene la oportunidad de investigar y recabar datos sobre la convivencia con los adultos mayores, plantear soluciones, ejecutarlas y evaluarlas. Respecto a los proyectos de trabajo, en SEP (2017) se establece que “integran los aprendizajes desarrollados en la asignatura, en los que pueden recuperarse aspectos del ambiente escolar y de su experiencia cotidiana” (p. 171).

Con participación: ¿Cómo se da esa participación?, ¿cómo los padres y los estudiantes realizan esa cotidianidad con sus familiares adultos mayores? Esta reflexión aportará elementos interesantes para intencionar la clase; se considera muy difícil apostarle al futuro creyendo que sin una formación axiológica adecuada y un desarrollo moral acorde a su edad, cada hijo en el futuro podrá cuidar de manera espontánea a sus padres en edad avanzada, sin embargo, la educación de las generaciones pasadas no logró esto a plenitud, los datos del Sistema Nacional del Desarrollo Integral de la Familia SNDIF (2020) revelan que “de 13 millones de adultos mayores el 16% sufre rasgos de abandono y maltrato” (p. 1). Actualmente no gozan plenamente de la prevención, solidaridad, respeto, cuidado y cariño de que son merecedores por parte de familiares y sociedad.

La participación, como séptimo procedimiento formativo de la FCE, será de gran apoyo para que niñas, niños y adolescentes establezcan un puente entre lo que sienten, piensan y creen de los adultos mayores y lo que aprenden de ellos a través de la convivencia intergeneracional, es participar activamente con su entorno social actual; en SEP (2017) se menciona: “La participación sirve de preparación para una vida social sustentada en el respeto mutuo, la crítica constructiva y la responsabilidad” (p. 171).

La evaluación de FCyE que proponen los planes y programas del 2017 para estos siete procedimientos mencionados es la evaluación de enfoque formativo, con lo que estoy de acuerdo, el tema de la evaluación es digno de ser tratado a detalle en posteriores artículos.

Conclusiones

En la actualidad la Formación Cívica y Ética aporta un enfoque que pone de manifiesto ampliamente la necesidad de que nuestros adolescentes asuman compromisos sociales desde temprana edad, además propone que el proyecto de vida de ellos lo vayan visualizando con herramientas, habilidades, valores y conocimientos desarrollados y contruidos dentro del aula, la escuela y la comunidad educativa, ¿qué significa esto?, significa una gran oportunidad de retomar este compromiso social en un proyecto de trabajo como orientación

didáctica, en el cual ellos logren experimentar la cultura del respeto al adulto mayor como valor de convivencia intergeneracional en su cotidianidad. Respecto a esto encontramos en SEP (2017):

Se recomienda diseñar estrategias que permitan movilizar los conocimientos y las experiencias de los estudiantes relativos a su persona, a la cultura a la que pertenecen, a la vida social, y que este análisis lleve a la modificación de actitudes que contribuyan a aprender a convivir, así como a resolver situaciones en los contextos personal y social [p. 170].

La escuela, al asumir la educación moral, ética y ciudadana como algo prioritario, contribuye a través de la FCE a una labor social trascendente. El Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el DF (hoy Ciudad de México) menciona en su *Manual de cuidados generales del adulto mayor*: “Es labor social de todos ayudar a los adultos mayores a redescubrir sus capacidades y habilidades, enriquecer su autoestima y hacerlos parte activa de un grupo, principalmente su familia” (IAAM, p. 7).

Existe una “discriminación social aceptada, reproducida y sufrida por los adultos mayores, una desesperanza aprendida” (Rojas, 2016); esto es demasiado lamentable, ¿y qué hacer para revertir esta tendencia en este importante y creciente sector de la población?, insistir en formar a las niñas, niños y adolescentes futuros ciudadanos en seres éticos, con alto compromiso social con su entorno, con su familia, desde la educación básica, compromiso de vida presente y futura. Padilla (2020) comenta:

Es necesario promover una visión positiva del envejecimiento desde el tema de salud [en] la educación pública, para disminuir los índices de discriminación, no solo que haya espacios creados para las personas adultas mayores, sino que haya una sociedad, una escuela, donde convivan todas las edades [p. 1].

Uno de los hallazgos que considero importante en este trabajo es la trascendente reforma al artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el que se eleva a rango constitucional el derecho de los adultos mayores a recibir pensión alimenticia, lo que les garantizará esta prestación, este ingreso, más allá de cualquier programa sexenal, que en ocasiones vienen y se van.

Es una perspectiva muy alentadora el hecho de que se ha establecido como obligación del Estado mexicano proporcionar dicha pensión. Artículo 4°: “Las personas mayores de sesenta y ocho años tienen derecho a recibir por parte del Estado una pensión no contributiva en los términos que fije la ley” (DOF, 2020), suceso interesante que va confirmando que sí es posible transitar de los paradigmas de abandono e indiferencia hacia los de convivencia y apoyo hacia los adultos mayores.

A nivel mundial, la ONU (1991) declaró los “Principios de las Naciones Unidas en favor de los Adultos Mayores”; estos 18 derechos versan sobre su

“independencia, inclusión social, atención, realización personal y dignidad”.

Sean pues nuestras niñas, niños y adolescentes los que pongan el ejemplo de una nueva generación que sepa brindar comprensión, respeto y apoyo a sus familiares y sociedad en edad avanzada; que hoy los adultos como modelos de conducta atiendan a sus padres para que sus hijos observen, aprendan, construyan y ejerzan un verdadero juicio ético hacia las personas de la tercera edad; que los alumnos en cada etapa de su vida personal y social abran espacios intergeneracionales de convivencia propositiva, fraterna y solidaria.

Los docentes debemos “conocer los procesos educativos y reflexionar permanentemente sobre lo que hacemos y pensamos” (Ríos, 2018). Sigamos entonces reflexionando sobre el adulto mayor, pensando en su bienestar y sobre todo actuando con propuestas didácticas innovadoras para nuestras niñas, niños y adolescentes a fin de que alcancen altos niveles de sensibilización sobre estas importantes temáticas sociales.

¡Construyamos la cultura del compromiso social hacia el adulto mayor, desde el aula!

Referencias

- Aguinaga-Doig, S., Velázquez-Tejada, M., y Rimari Arias, M. (2018). Modelo contextualizado de inclusión educativa. *Revista Educación*, 42(2). DOI10.15517/REVEDU.V42I2.23885.
- Contreras, J., y Sepúlveda, C. (2015). “El modelaje como fuente de aprendizaje”, *Ficha Valoras actualizada de la 1a. edición “El modelaje según Bandura” (2003)*. Recuperado de: www.valoras.uc.c.
- DOF [Diario Oficial de la Federación] (2020). Reforma al Artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. México.
- IAAM [Instituto para la Atención de los Adultos Mayores del D.F.] (2002). *Manual de cuidados generales del adulto mayor*. Recuperado de: https://fiapam.org/wp-content/uploads/2014/09/Manual_cuidados-generales.pdf.
- INEGI (2010). *Censo de Población y Vivienda 2010. Consulta interactiva CONAPO. Proyecciones de la Población 2010-2050*.
- INEGI (2015). *Censo de Población y Vivienda 2015*.
- LDPAM (2009). Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, Art. 2° fracciones I, II, III y IV, p. 10. México: Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.
- Moreno, F. (2016). Definición intergeneracionalidad. *Envejecimiento Activo*. Recuperado de: <https://envejecimientoactivo.wordpress.com/definicion-intergeneracionalidad/>.
- Muñoz, B., y Barrantes, A. (eds.) (2016). *Equidad e inclusión social: superando desigualdades hacia sociedades más inclusivas*. Departamento de Inclusión Social, SG/OEA/Ser.D/XXVI.15. Organización de los Estados Americanos.
- ONU [Organización de las Naciones Unidas] (1991). Declaración de los principios de las Naciones Unidas en favor de los adultos mayores. Recuperado de: <https://www.un.org/es/sections/issues-depth/ageing/index.html>.
- Padilla, G. (2020). *México ante el reto de la inclusión de adultos mayores*. CETYS Universidad. Recuperado de: <https://www.cetys.mx/noticias/tiene-mexico-un-reto-importante-en-inclusion-de-adultos-mayores/>.

- POE (2010). Código Civil del Estado de Chihuahua. *Periódico Oficial del Estado de Chihuahua*, n. 11. Chihuahua, México.
- Ríos, A. (2018). Una experiencia de vida, una dicha compartida. En J. A. Trujillo Holguín, C. A. Estrada Loya y J. L. García Leos (coords.), *Desarrollo profesional docente: relatos autobiográficos de maestros en servicio* (pp. 75-82). Chihuahua, México: Escuela Normal Superior Profr. José E. Medrano R.
- Rojas, E. (2016). Importancia de la inclusión social de los adultos mayores, una generación olvidada por parte del Estado. *Revista de la Universidad Militar de la Nueva Granada*. España.
- Saldaña Ibarra, S., y Hernández Guerson, E. (2017) Universidad del adulto mayor, un nuevo escenario de desafíos y oportunidades. En *Memoria del COMIE Congreso Nacional de Investigación Educativa*. San Luis Potosí, México.
- SNDIF (2020). *Sistema Nacional del Desarrollo Integral de la Familia*. Recuperado de: <http://dnias.dif.gob.mx/informacion-para-todos/adultos-mayores/>.
- SEP [Secretaría de Educación Pública] (2006). *Plan y programa de educación Secundaria. Formación cívica y ética*. México: SEP.
- SEP (2011). *Plan y programa de educación Secundaria. Formación cívica y ética*. México: SEP.
- SEP (2017). *Aprendizajes clave para la educación integral. Formación cívica y ética. Educación Secundaria. Planes y programas, orientaciones didácticas y sugerencias de evaluación*. México: SEP.
- VIU [Universidad Internacional de Valencia] (2018). *¿Qué es geriatría? Concepto y diferencias con la gerontología*. Recuperado de: <https://www.universidadviu.com/que-es-geriatria/>.
- Zuleta, M. (2014, 3 abr.). *Desarrollo moral en adolescentes*. Recuperado de: <https://es.slideshare.net/miguelangelzuletamoreno/desarrollo-moral-en-adolescentes>.

Alma Carolina Ríos Castillo. Catedrática en el posgrado de la Escuela Normal Superior Profr. José E. Medrano R. Cuenta con estudios como doctora en Educación por la Universidad de Durango, licenciada en Docencia por el Centro de Actualización del Magisterio y licenciada por la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Chihuahua. Es Jefa de Enseñanza de Secundarias Técnicas de los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua. Ha ocupado los cargos de directora de la Universidad Tecnológica de Chihuahua Bilingüe, Internacional y Sustentable UTCH-BIS y participó en el diseño de cursos y exámenes para Carrera Magisterial y Servicio Profesional Docente, en colaboración con el Centro Nacional de Evaluación de la Educación Superior (Ceneval). Ha participado como ponente en congresos nacionales y encuentros internacionales de educación. Correo electrónico: alma.car066@hotmail.com.